

EXP-UNC: 61986/2017

Córdoba, 03 de agosto de 2018.

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir 1 (un) cargo nodocente de la Categoría 4 (cuatro) del agrupamiento administrativo; perteneciente a la planta permanente de la Dependencia 46, para cumplir funciones de Jefe de División de Procesamientos de Información en la Dirección de Operaciones y Procesamiento de Información de la Dirección General de Tecnologías Informáticas de la Secretaría de Gestión Institucional del Área de Gestión Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto PEN N° 366/06, la Ordenanza HCS N° 7/12 y las Actas Paritarias N° 15 y 27;

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular acordó la cobertura por concurso de las funciones que se tratan, según Acta Acuerdo del 01/11/17;

Que asimismo, teniendo en cuenta la especificidad de las funciones del cargo a cubrir, dicha Comisión Paritaria acordó el requerimiento de experiencia laboral específica en las funciones que se concursan;

Que por Resolución Rectoral N° 2288/17 se autorizó el presente llamado a concurso;

Que con fecha 02/08/18 el personal Nodocente de la dependencia procedió a la elección por voto secreto de los miembros del Jurado que los representará y, asimismo, se procedió con el sorteo de los representantes de la Comisión Paritaria;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" designó al Sr. Fernando Martín Gatti - legajo 42216 (Secretaria de Ciencia y Tecnología) como veedor gremial;

Por ello,

**EL TITULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado interno según los requisitos establecidos en el Art. 4 de la presente, a fin de cubrir 1 (un) cargo de categoría 4 (cuatro) del agrupamiento administrativo para cumplir funciones de Jefe de División de Procesamiento de Información en la Dirección de Operaciones y Procesamiento de Información de la Dirección General de Tecnologías Informáticas de la Secretaría de Gestión Institucional del Área de Gestión Institucional, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al CCT 366/06.

ARTÍCULO 2º: Integrar el jurado de la siguiente manera:

Autoridad de la Dependencia:

a) Titular: Ing. Diana Edith Masuero (Legajo: 80381, cargo: 3662/1 - Dep. 46).

b) Suplente: Ing. Lucas Christian Manjarrés (Legajo: 80761, cargo 3662/1 - Dep. 46).

Personal de la dependencia:

a) Titular: Aurora Stefañuk (Legajo 30362, cargo 3663/5B - Dep. 46).



b) Suplente: Cristina Somazzi (Legajo 26187, cargo 3663/5B – Dep. 46).

Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

a) Titular: Fernando Funes (Legajo 35986, cargo 3662/7C - Dep. 07).

b) Suplente: Alejandro Galli (Legajo 27808, cargo 3662/7C - Dep. 07).

ARTICULO 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo A de la Ord. HCS N2 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 21 al 27 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12 y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 4º: Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

1.- Ser argentino o naturalizado, con más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.

2.- Tener 18 (dieciocho) años cumplidos.

3.- Título Secundario (Actas Paritarias Particulares Nodocentes N° 14 y 27).

4.- Antecedentes laborales específicos en funciones de Jefe de División de Procesamientos de Información en la Dirección de Operaciones y Procesamiento de Información de la Dirección General de Tecnologías Informáticas de la Secretaría de Gestión Institucional del Área de Gestión Insitucional, según Acta Acuerdo de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular de fecha 01/11/17.

ARTICULO 5º: La inscripción se realizará ante la Mesa de Entradas y Salidas del Área de Gestión Institucional en el horario de 9 a 13 horas, del 28 de agosto de 2018 al 03 de septiembre de 2018.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. HCS N° 7/12 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes (en original y copia), donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Al cierre de la inscripción, deberá confeccionarse un acta con la nómina de los postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública dicha nómina del 04 al 10 de septiembre de 2018.

ARTICULO 6º: Cada instancia del proceso de concurso consistirá en una evaluación de antecedentes y en una prueba de oposición, tomándose ésta en primer lugar.

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico — práctica y una entrevista personal. La primera resultara eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la misma.

A handwritten signature in blue ink is located at the bottom left of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the official responsible for the document.



Las preguntas y/o temas del examen teórico — práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado antes del comienzo de la prueba o entrevista, según el plazo establecido en la reglamentación vigente. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

La prueba teórico - práctica se realizara el día 13 de septiembre de 2018 a las 10 hs. en el sector de cómputos situado en el segundo piso (Artigas 160). En ese momento se comunicará a los postulantes la fecha y horario de realización de las entrevistas personales.

ARTÍCULO 7º: Establecer el siguiente temario:

- 1.- Decreto Nacional N° 366/2006 "Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No docente de las Universidades Nacionales".
- 2.- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- 3.- Conocimientos en Políticas de seguridad de la Información OHCS 3/2008 (Operaciones Áreas críticas).
- 4.- Conocimientos de los procesos y procedimientos de la Dirección, según el nivel requerido para el cargo.
- 5.- Redacción de notas e informes.
- 6.- Conocimientos en consultas de bases de datos SQL.
- 7.- Manejo de Aplicativos y Sistemas: SIU MAPUCHE (Gestión de Recursos Humanos) y Portal del Empleado de la UNC.

ARTICULO 8º: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la Autoridad, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los participantes.

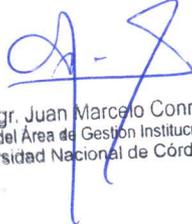
ARTICULO 9º: Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 03 de septiembre de 2018 a las 13:00 hs., a fin de que comiencen su actuación.

ARTICULO 10º: Comuníquese y resérvese en la Dirección Operativa de Personal.

RESOLUCION AGI N°

034




Ing. Agr. Juan Marcelo Contrero
Titular del Área de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba